

PROTOCOLO DE UN ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS DE GUATEMALA, EL SALVADOR, HONDURAS, NICARAGUA Y COSTA RICA, POR VIRTUD DEL CUAL EL PRIMERO DESIGNARÁ QUINCE DE SUS CIUDADANOS PARA QUE FORMEN PARTE DEL TRIBUNAL QUE SE CREARE DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES DE LA CONVENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN TRIBUNAL INTERNACIONAL CENTROAMERICANO

Publicado en La Gaceta No. 113 del 23 de Mayo de 1923

I

Los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, han comunicado al Gobierno de los Estados Unidos de América la Convención que han firmado en esta fecha para el establecimiento de un Tribunal Internacional Centroamericano y al mismo tiempo han solicitado del Gobierno de los Estados Unidos que coopere con ellos en la realización de sus propósitos de la manera prevista en esa Convención.

II

El Gobierno de los Estados Unidos de América expresa su viva simpatía y perfecto acuerdo con respecto a los propósitos de la Convención arriba mencionada y desea hacer constar que gustosamente cooperará con los Gobiernos de las Repúblicas Centroamericanas en la realización de dichos propósitos. Con este fin, el Gobierno de los Estados Unidos de América designará quince de sus ciudadanos que reúnan las condiciones necesarias y puedan formar parte de los tribunales que se crearen de conformidad con las estipulaciones de dicha Convención.

Washington, siete de febrero de mil novecientos veintitrés.

CHARLES E. HUGHES (L. S.)
(L. S.) SUMNER WELLES

(L. S.) F. SÁNCHEZ LATOUR
(L. S.) MARCIAL PREM
(L. S.) F. MARTÍNEZ SUÁREZ
(L. S.) J. GUSTAVO GUERRERO
(L. S.) ALBERTO UCLÉS
(L. S.) SALVADOR CÓRDOVA
(L. S.) RAÚL TOLEDO LÓPEZ
(L. S.) EMILIANO CHAMORRO
ADOLFO CÁRDENAS (L. S.)
MÁXIMO H. ZEPEDA (L. S.)
ALFREDO GONZÁLEZ (L. S.)
J. RAFAEL OREAMUNO (L. S.)